

DECRETO N° 084/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1836/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del precio de venta de lotes del loteo Aguas Azules y disponiendo la afectación del ingreso por la venta de terrenos cedidos por Castierr SRL;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1818/05, sancionada por Resolución N° 1836/05 de fecha 1° de junio de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de junio de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL